



## **ASUNTO: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DINAMIZACIÓN Y POTENCIACIÓN DEL CLUSTER GIPUZKOANO DE LA MDAO GK GREEN FASHION.**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

El Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas está desarrollando políticas medioambientales con un interés social de primera magnitud. Desde Europa y desde la Fundación de Economía Circular, están haciendo hincapié en la necesidad de que todos los sectores económicos y productivos deben realizar la transición hacia un nuevo modelo de economía circular. La Dirección General de Medio Ambiente es consciente del reto y también de las oportunidades que supone para el territorio esta transición y participa activamente en ella apoyando a sectores económicos como el de la moda.

En este sentido y dentro de la puesta en valor de las políticas de reciclaje y sostenibilidad, en el año 2016 se creó GK Green Fashion, como organismo de colaboración entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y los Diseñadores de moda sostenible, con objeto de incidir, sensibilizar y educar sobre el impacto del mundo de la moda en el Medio Ambiente, segunda industria más contaminante. Durante el año 2019 se quiere dinamizar y potenciar el Cluster de la moda sostenible, para lo que es necesaria la contratación de una asistencia.

Los objetivos de esta propuesta son los de poner en marcha una serie de servicios que permitan a GK Green Fashion, Clúster Guipuzcoano de la Moda Sostenible, desarrollar plenamente sus competencias a lo largo de 2019, de tal manera que supongan una mejor proyección de su imagen, y su participación y reconocimiento dentro del ecosistema internacional de la Moda, y en especial de la moda sostenible.

En relación con el fraccionamiento en lotes, no se ha contemplado esta posibilidad dado que la realización del servicio es única y no es factible hacerlo en lotes.

CPV.- 79952000-2: servicios de eventos

### **2. DATOS PARA LA CONTRATACIÓN**

- **Presupuesto y plazo de ejecución:** El plazo máximo de ejecución para la realización del trabajo se estima en 11 meses, siendo el plazo máximo hasta el 31-12-19, y el presupuesto máximo asciende a 71.027 € (IVA incluido).

El cálculo del presupuesto se ha realizado tomando como base el costo horario contrastado con empresas del sector:

$$88,9 \text{ h/mes} \times 11 \text{ meses} \times 60 \text{ €/h} = 58.700,00 \text{ €} + \text{IVA} = 71.027 \text{ €}$$

Los costes directos e indirectos se estiman aproximadamente en la siguiente proporción:

Directos: (personal, reprografía etc) 70%

Indirectos: (infraestructuras, generales etc) 30%

Está previsto acometer la cantidad presupuestada desde la siguiente partida:

- 1.0910.110.227.07.02.2019



- **Requisitos de solvencia económico-financiera:** Cifra anual de negocios general que, referido al mejor de los 3 ejercicios anteriores, deberá ser al menos igual o superior a 40.000 €
- **Requisitos de solvencia técnico-profesional:** Se deberá acreditar la ejecución en los últimos 3 años de al menos 3 trabajos cuyo objeto coincida o sea similar al del presente contrato e importes acumulados de al menos el 50% del presupuesto base de licitación sin IVA.

Además, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas se deberán aportar las siguientes acreditaciones:

- a) Experiencia mínima de dos años en la realización de trabajos de asesoramiento en comunicación de la persona designada responsable del contrato.
- b) Experiencia mínima de un año en la realización de trabajos de asesoramiento en comunicación de la persona designada como sustituto responsable del contrato.

Forma de acreditación: Certificaciones de terceros que expresen los trabajos realizados, su objeto, su plazo e importe.

#### **a) CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR.**

##### **PROPOSICIÓN TÉCNICA: 49 puntos**

Se valorará la adecuación de la propuesta y el programa de trabajo a la tarea concreta que se licita en base a las siguientes cuestiones:

- 1) Avance de plan de dinamización y potenciación: hasta 30 puntos.  
La descripción del avance de plan de dinamización y potenciación, donde se deberá desarrollar el contenido del mismo, acciones planteadas y tareas de asesoramiento y apoyo a la dirección.
- 2) Metodología de trabajo: hasta 10 puntos.  
La descripción detallada de la metodología de trabajo y desarrollo planteada para llevar a cabo la citada dinamización y potenciación, con propuesta de plan de trabajo, etc.
- 3) Adecuación del equipo técnico al objeto del trabajo: hasta 9 puntos.  
Se valorará la experiencia y/o participación, en concreto duración y conexión con las actividades relacionadas con el objeto del contrato, de las personas incluidas en el equipo de trabajo. En el caso de la persona responsable y de su sustituto/a, se valorará la parte que exceda respecto de la experiencia indicada en el punto anterior.

La puntuación mínima necesaria en este apartado para continuar en el proceso selectivo se establece en 25 puntos.

##### **Formato de presentación de la Proposición Técnica**

- Se entenderá que una página es cada una de las caras de una hoja en formato A4.
- Los textos se escribirán con letra de tamaño no menor de 10.
- Se considerará que las presentaciones en formato A3 tienen dos páginas en cada cara.
- El documento se imprimirá, en su caso, a dos caras.
- El número total de páginas (descontando portada, índice y páginas en blanco) no superará el total de 30.  
No computan a los efectos del límite de las 30 páginas, los planos y las fichas técnicas y certificaciones del fabricante, que pudieran presentarse.



## b) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 51 puntos

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquéllas, mediante interpolación lineal, según las rectas definidas por los siguientes cinco puntos y dentro del segmento de dicha recta limitado por ellos:

1. Para la baja máxima (BMAX): puntuación máxima de la apertura (P<sub>MAXap</sub>)
2. Para la baja equidistante entre Baja máxima y Baja media (BMED+0,5x(BMAX-BMED)): P<sub>MAXap</sub> x (100-0,05xBMED)/100
3. Para la baja media (BMED): P(BMED + 0,5x(BMAX-BMED)) x (100-0,1xBMED)/100
4. Para baja 50% de la baja media (0,5xBMED): P<sub>BMED</sub> x (100-BMED)/100
5. Para baja = 0 (tipo de licitación): Puntuación nula

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el Presupuesto Base licitación y la oferta económica, dividida por el Presupuesto Base de licitación.

P(BMED+0,5x(BMAX-BMED)) es la puntuación de la baja equidistante entre la Baja Máxima y la Baja Media, y P<sub>BMED</sub> es la puntuación de la baja media.

Se denomina P<sub>MAXap</sub> a la puntuación máxima asociada a la apertura, que tiene su valor máximo en P<sub>MAX</sub>, y que se calcula en función de la BMED y BMAX de la siguiente manera:

Si la Baja Máxima porcentual menos la Baja Media porcentual es inferior o igual al 5% (BMAX-BMED ≤5):

- $P_{MAXap} = P_{MAX} \times (BMAX - BMED) / 5$

Si la Baja Máxima porcentual menos la Baja Media porcentual es superior al 5% (BMAX-BMED >5):

- $P_{MAXap} = P_{MAX}$

La valoración final de los aspectos económicos de la oferta se redondeará al segundo decimal.

Se considerarán, en principio, como desproporcionadas o anormales las ofertas que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de todos los precios de las ofertas admitidas, y su declaración requerirá la previa solicitud de información a todas las empresas licitadoras supuestamente comprendidos en ella, así como el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

- **Subcontratación:** Sí.
- **Forma de pago:** certificación mensual según trabajo desarrollado.



San Sebastián, 9 de enero de 2019

**JEFA DE SECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD**

Fdo.: Beatriz Marticorena San Agustín

**LA DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE**

Fdo.: Mónica Pedreira Lanchas